

**ántel**

Serie A N° 129753

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° \_\_\_\_\_

//tevideo, 27 DIC. 2023

**ACTA 2953****Resol. Nro. 1697/23****VISTO:** las presentes actuaciones.

**RESULTANDO: I)** que la Ley Nro. 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en el artículo 24 establece que los organismos comprendidos en el artículo 451 de la Ley Nro. 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987 y sus modificativas, a excepción de los Gobiernos Departamentales que se excluyen de la obligación, elaborarán planes anuales de contratación de bienes y servicios, que deberán publicar cada año en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

**II)** que el artículo 51 de la Ley Nro. 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020 sustituye el artículo 24 de la Ley Nro. 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 315 de la Ley Nro. 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**III)** que el Decreto Nro. 339/021 de fecha 4 de octubre de 2021 reglamenta el artículo 51 de la Ley Nro. 19.924 antes mencionada, sobre planes anuales de contratación de bienes y servicios el cual establece en su artículo 10 la obligación de publicar el plan anual de compras;

**IV)** que el artículo 9 del Decreto reglamentario establece que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado podrán disponer la reserva de la información contenida en su Plan para los bienes o servicios que integran en forma directa o indirecta su oferta comercial cuando la misma se desarrolle en régimen de competencia;

**V)** que la Gerencia de División Contrataciones elaboró el Plan Anual de Compras para el año 2024 de acuerdo con la información remitida por las distintas áreas de la empresa el que contiene los procedimientos competitivos y las compras directas por excepción previstas para el próximo año independientemente de la previsión de reserva o no de las mismas.

**CONSIDERANDO:** que es necesario dar cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la publicación del Plan Anual de Compras en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales antes del 31 de marzo del año 2024.

**ATENTO:** a lo informado por la Gerencia de División Contrataciones con fecha 15 de diciembre de 2023,

|                     |  |  |  |  |  |  |
|---------------------|--|--|--|--|--|--|
| SIGUE SERIE ____ N° |  |  |  |  |  |  |
|---------------------|--|--|--|--|--|--|

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

-- **1ro.) Autorizar** el Plan Anual de Compras de la empresa para el año 2024 adjunto a la presente, el que contiene los campos requeridos por la Agencia Reguladora de Compras Estatales, según el siguiente detalle:

- Anexo I - Procedimientos competitivos
- Anexo II - Compras Directas por Excepción sin Reserva
- Anexo III - Compras Directas por Excepción con Reserva.

-- **2do.) Disponer** la reserva de la información contenida en el Plan Anual de Compras respecto a las contrataciones identificadas en el Anexo III.

-- **3ro.) Facultar** a la División Contrataciones la instrumentación necesaria para la publicación del Plan Anual de Compras aprobado, así como la comunicación a la Agencia Reguladora de Compras Estatales de las modificaciones e incorporaciones que se produzcan durante el año 2024, informando a Gerencia General con la periodicidad que ésta establezca.

Pase a la Gerencia de División Contrataciones.

**EE2023-65-001-004050.-**

A.B.P.

Elena Grauert Mamann  
Abogada  
Secretaría General

**Cra. Lic. Annabela Suburú**  
**Presidenta**

**Cra. Ana Teresa Martínez**  
**Gte. División Contrataciones**